UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 SEP 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE el Artículo 11º de la citada norma establece que para mantener el beneficio de dichas plazas el alumno deberá poseer un informe favorable de la Comisión de Seguimiento.

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda mantener la Plaza de Residencia a los alumnos que se encontraban en carácter de pendientes Jesica Aida AZZOLINA, Mariel Lucía RACCA, Romina ROJAS CESPEDES, David Alfredo TORRES, María Laura VILLEGAS, a partir del 18 de septiembre de 2012;

Que asimismo recomiendan otorgar una Plaza de Residencia Universitaria a la postulante Patricia Karen VORJA y darle la baja a la postulante Eliana Esther MOLINA, en virtud de la renuncia interpuesta por la alumna en cuestión;

QUE por Nota Nº 647/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc seguimiento de Plazas de Residencia.-

ARTICULO 2º.- MANTENER las Plazas de Residencia a los alumnos que en cada caso se indican:

- Jesica Aida AZZOLINA – (D.N.I.Nº 37.895.535).
- Mariel Lucia RACCA – (D.N.I.Nº 37.823.782).
- Romina ROJAS CESPEDES – (D.N.I.Nº 33.155.612).
- David Alfredo TORRES – (D.N.I.Nº 37.666.834).
- María Laura VILLEGAS – (D.N.I.Nº 37.900.505)

ARTICULO 3º.- OTORGAR una Plaza de Residencia a la postulante Patricia Karen VORJA (D.N.I.Nº37.104.846), a partir del 18 de septiembre de 2012.-

ARTICULO 4º.- DAR DE BAJA a la solicitud de Plaza de Residencia a la alumna Eliana Esther MOLINA (D.N.I. Nº 34.863.680), a partir del 10 de septiembre de 2012, en virtud de la renuncia interpuesta por la postulante.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y Cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N N° 524